



Expte.: 5/17 (84/16)

En Murcia, a 10 de mayo de 2017

REUNIDOS:

De una parte D.^a M.^a Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 17 de julio de 2015, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Francisco Rafael Álvarez Rodríguez, mayor de edad, con DNI núm.: 01.499.352-M, como apoderado de la empresa SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA, S.A con CIF A-80572449, y domicilio social en Madrid, C/Colombia, nº 64 3 A, C.P. 28016, según poder que acredita mediante escritura de fecha 3 de febrero de 2015, otorgada ante el Notario D. Luis de La Fuente O'Connor, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid y número de su protocolo 147.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 18 de noviembre de 2016 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del suministro de "ADQUISICIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE APLICACIONES INFORMATICAS DESTINADAS AL ANALISIS DE LA CASUISTICA, LA CODIFICACIÓN CLÍNICA, LA CLASIFICACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PACIENTES EN CENTROS SANITARIOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA. 2 LOTES", y autorizado el gasto que comportaba por importe de 228.980,00 € (IVA excluido), 48.085,80 € de IVA., 277.065,80 € (IVA incluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lejune

A



SEGUNDO.- La empresa adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida, así como la garantía definitiva que se constituye mediante aval bancario expedido ante la Caja de Depósitos, aval de fecha 26 de enero de 2017 Lote 1 con importe de 4.480,00 € y aval de fecha 26 de enero de 2017 Lote 2 con importe de 5.234,35 €, con números de registro, respectivamente: CARM/2017/1000000084 y CARM/2017/1000000085.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 9 de febrero de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada de fecha 6 de febrero, a favor de la empresa SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. en la cuantía de 89.600,00 € (IVA excluido) para el Lote 1 y 104.687,00 € (IVA excluido), para el Lote 2.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente contrato la contratación de los derechos de uso de la nueva evolución del software ALCOR®, ahora denominada Decisys®, así como de los derechos de uso de las licencias de sistemas de agrupación de pacientes en GRD (Grupos Relacionados por el Diagnóstico) y el análisis de indicadores de calidad para los hospitales y servicios centrales de la Consejería de Sanidad, figurando una descripción detallada de las especificaciones técnicas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, elaborado por la Dirección General de Patrimonio e Informática.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes, al ser éstos susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, en aplicación del artículo 86 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP):

LOTE 1: Derechos de uso de las licencias y servicios asociados de la aplicación informática Decisys® para el análisis del Conjunto Mínimo Básico de Datos y la casuística de los hospitales y servicios centrales de la Consejería de Sanidad.

Decisys® es una aplicación informática diseñada para el análisis del Conjunto Mínimo Básico de Datos y la casuística (casemix) de los pacientes atendidos en el medio hospitalario mediante el uso de diferentes agrupadores. En este caso se incluyen dos de sus módulos disponibles, denominados Decisys-APR® para uso corporativo y Decisys-CAL® para su uso en servicios centrales, el derecho de uso de 40 licencias de Oracle Business Intelligence Standard Edition así como el servicio de instalación del mismo consistente en la integración de agrupadores, parametrización, migración de datos y adaptación de cuadros de mando existentes así como cualesquiera necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación. Estos servicios tienen un carácter accesorio desde el punto de vista económico frente a la parte de suministro del derecho de uso de las licencias. Las licencias de Oracle Business Intelligence Standard Edition

Handwritten signature

Handwritten mark



podrán ser ampliadas a un precio unitario no superior al especificado en la oferta económica, en función de las necesidades de la Consejería de Sanidad.

LOTE 2: Derechos de uso de las licencias de sistemas de agrupación de pacientes en GRD (Grupos Relacionados por el Diagnóstico) y el análisis de indicadores de calidad para los hospitales y servicios centrales de la Consejería de Sanidad.

Incluye los derechos de uso de los agrupadores 3M™ CGS APR GDR (Core Grouping Software All Patient Refined GRD) para su uso por los hospitales de agudos y los servicios centrales y de 3M™ CGS MS para su uso en servicios centrales. El sistema deberá ser capaz de trabajar con las familias y versiones de los GRD más actualizadas en cada momento y entre otras v15.0, v20.0, v24.0, v27.Q, v30.0, v31.0, v32.0 de los APR. Incluye la actualización a las versiones sucesivas, las mejoras que se añadan y la disponibilidad de versiones anteriores, durante la vigencia del contrato, al tiempo que se facilitará su integración con las soluciones de análisis y visualización de datos.

SEGUNDA.- SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA, S.A se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

TERCERA.- El plazo de ejecución del suministro es de 30 días a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

El periodo de derecho de uso y actualización de las licencias comprenderá desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 10 de mayo de 2019.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo igual o inferior al del contrato inicial, si así se acuerda de forma expresa y por escrito, con antelación a la fecha de vencimiento y previo acuerdo entre las partes.

CUARTA.- Lugar de entrega: Dependencias del CRI, concretamente del Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Sanidad.

QUINTA.- El precio del contrato que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de

Lote 1

89.600,00 € (IVA excluido)

18.816,00 € (IVA)

Total:.....108.416,00 € (IVA incluido)

Precios unitarios ofertados de compra IVA excluido Lote I: 498,00 €

Precios unitarios ofertados de mantenimiento IVA excluido Lote I: 94,62 €

Handwritten signature

Handwritten mark



Con la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

2017	54.208,00 €
2018	54.208,00 €

Lote 2

104.687,00 € (IVA excluido)
21.984,27 € (IVA)
126.671,27 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

2017	63.335,63 €
2018	63.335,64 €

SEXTA.- Lote 1. El pago del suministro objeto del contrato, correspondiente a los derechos de uso de las licencias y servicios asociados (que tienen carácter accesorio), se efectuará en un solo pago anual cada uno de los años de vigencia del contrato, previa presentación de las correspondientes facturas, una vez conformadas las mismas por el responsable funcional y el responsable técnico del contrato y emitidas las correspondientes certificaciones (o actas de recepción, si procede).

Lote 2. El pago del suministro objeto del contrato, correspondiente a los derechos de uso de las licencias, se efectuará en un solo pago anual cada uno de los años de vigencia del contrato, previa presentación de las correspondientes facturas, una vez conformadas las mismas por el responsable funcional y el responsable técnico del contrato y emitidas las correspondientes certificaciones (o actas de recepción, si procede).

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

El contratista, deberá presentar la factura, que haya expedido por el suministro efectuado, en la oficina del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30011), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante, Murcia, a efectos de su remisión al Servicio de Contratación para su tramitación.



Datos que deben constar en la factura:

- Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14013863.

- Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Patrimonio e Informática. .

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

Código DIR 3 A14003283.

El responsable funcional de este contrato será Joaquín Palomar Rodríguez, Jefe de Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria y el responsable técnico será Manuel Agüera Pardo, Jefe de Servicio de Gestión Informática.

- Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

SÉPTIMA. Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

OCTAVA. Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP, así como en el apartado 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



NOVENA. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

DÉCIMA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

UNDÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA GENERAL,
(P.D. Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo: M^a Pedro Reverte García

SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA,

Fdo.: Francisco R. Alvarez Rodríguez